

DECRETO 2016-DECGGL-2117

MARZO 31 DE 2016

Por medio del cual se modifica el Decreto de Desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2016 y se dictan otras disposiciones.

El GERENTE GENERAL de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P., en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Junta Directiva de las Empresas mediante el Decreto 388 de noviembre 24 de 2015, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Decreto 392 del 31 de marzo de 2016, la Junta Directiva de las Empresas aprobó modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de estas para la vigencia fiscal del año 2016, de la siguiente manera: un aumento en las Fuentes en cuatrocientos veinticinco mil setecientos setenta y dos millones de pesos (\$425,772) producto de una mayor disponibilidad de caja, un aumento en los ingresos corrientes efectivos y un aumento en los recursos de capital. Y un aumento en los Usos en trescientos nueve mil quinientos setenta y seis millones de pesos (\$309,576), producto de la variación de las cuentas por pagar del periodo anterior.
2. Que el Gerente General es el responsable de la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Públicas de Medellín, conforme a las cuantías aprobadas por la Junta Directiva, según lo establece la norma SEGUNDA de las Disposiciones Generales contenidas en el Decreto 388 de noviembre 24 de 2015, e igualmente de aprobar las modificaciones al presupuesto que no afecten los agregados aprobados por la Junta Directiva, de conformidad con lo previsto en la norma TERCERA del citado decreto.

DECRETA

Artículo 1º. Modificar la desagregación del Presupuesto de Ingresos de las Empresas Públicas de Medellín aprobada mediante el Decreto 2015-DECGGL_2101 del 22 de diciembre de 2015, de la siguiente forma:

- ✓ Aumentando la disponibilidad inicial en doscientos catorce mil ciento setenta y cinco millones de pesos (\$214,175).
- ✓ Aumentando los ingresos corrientes efectivos en cincuenta y siete mil cuatrocientos noventa millones de pesos (\$57,490).
- ✓ Aumentando los recursos de capital en ciento cincuenta y cuatro mil ciento siete millones de pesos (\$154,107).

En consecuencia, la Desagregación del Presupuesto de Ingresos de las Empresas Públicas de Medellín para la vigencia 2016 quedará así:

	CUENTAS PRESUPUESTALES	Millones de \$
	TOTAL FUENTES	13,112,660
A	DISPONIBILIDAD INICIAL	531,005
B	INGRESOS CORRIENTES EFECTIVOS	7,071,064
1	Servicios	7,034,339
2	Bienes Comercializados	36,725
C	RECURSOS DE CAPITAL	5,510,591
1	Ingresos de Capital	3,082,466
2	Otras Fuentes	2,428,125

Artículo 2º. Modificar la desagregación del Presupuesto de Gastos de las Empresas Públicas de Medellín aprobada mediante el Decreto 2015-DECGGL_2101 del 22 de diciembre de 2015, de la siguiente forma:

- ✓ Funcionamiento: se disminuyen las cuentas por pagar de la vigencia anterior en seis mil setecientos doce millones de pesos (\$6,712).
- ✓ Producción y Comercialización: se aumentan las cuentas por pagar de la vigencia anterior en doscientos ocho mil seiscientos treinta millones de pesos (\$208,630).
- ✓ Inversiones: se aumentan las cuentas por pagar de la vigencia anterior en ciento siete mil seiscientos cincuenta y ocho millones de pesos (\$107,658).

En consecuencia, la Desagregación del Presupuesto de Gastos de las Empresas Públicas de Medellín para la vigencia 2016 quedará así:

	CUENTAS PRESUPUESTALES	Millones de \$
	TOTAL USOS	12,676,920
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,894,868
1	GASTOS DE PERSONAL	254,360
1.1	Servicios Personales Asociados a la Nómina	181,056
1.2	Servicios Personales Indirectos	3,100
1.3	Contribuciones Inherentes a la Nómina	70,204
2	GASTOS GENERALES	770,614
2.1	Adquisición de Bienes	45,651
2.2	Adquisición de Servicios	459,380
2.3	Impuestos, Tasas y Multas	251,519
2.4	Cuentas por Pagar Vigencia Anterior	14,064
3	TRANSFERENCIAS	869,893
3.1	Excedentes al Municipio de Medellín	824,053


3.2	Pensiones y Jubilaciones	45,840
B	COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	5,401,057
1	Comercialización	2,615,506
2	Producción	1,881,586
3	Cuentas por Pagar Vigencia Anterior	903,965
C	SERVICIO DE LA DEUDA	2,074,035
1	DEUDA PÚBLICA INTERNA	817,786
1.1	Amortizaciones	472,271
1.2	Intereses y Comisiones	345,515
2	DEUDA PÚBLICA EXTERNA	1,256,249
2.1	Amortizaciones	841,867
2.2	Intereses y Comisiones	414,382
D	INVERSIONES	3,306,960
1	INFRAESTRUCTURA	2,318,815
1.1	Energía	1,868,295
1.2	Aguas	408,573
1.3	Corporativas	41,947
2	INVERSIONES EN NUEVOS NEGOCIOS	172,574
3	OTRAS APLICACIONES DE INVERSIONES	815,571
3.1	Préstamos Concedidos	125,323
3.2	Activos e Inventarios	449,159
3.3	Cuentas por pagar Inversión Vigencia Anterior	241,089

Artículo 3°. Las demás disposiciones contenidas en el Decreto 2015-DECGGL_2101 del 22 de diciembre de 2015, conservan su vigencia.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, en MARZO 31 DE 2016

Gerente General



Jorge Londoño De la Cuesta

Ángela O.